Para. para q.e de la partida de imposición
este plaga dicha. Y q.e de q.e della Dejare. sobre
cientos reales y cuatro m.s vnite y cuatro m.s
imp.os del año q.e pred.o p.a q.e corresponde a D.
Pedro Flamenco Comisionado en Cataluña para
la Immunidad que ha hecho de q.e de
de la Alcabala y Cien. Cabezas. Y cargo de ello para
este Libro q.e acuerdo; Para q.e la Contaduría de
Rapos pase q.e dem.s presente Y lo hay de acuerdo este
mand.to q.e de q.e dio en su auto Y q.e
Vista en el Consejo del Comendador Mayor de Castilla
Alcaide de los Reales Alcazares de Sevilla, Contador del
Partido, en prosecucion de lo proveido
por Su Mag.d en Consulta de 19 de Diciembre
S.r Fiscal: Se sabida p.r una Carta de Cabrianes. de este año sobre la Immunidad que pretende
el Marques de Leganes de q.e se le
guarde en el Lugar de Cabrianes, Jurisdicion
de esta Villa de Madrid, Partido de Alcala
de Henares, Arzobispado de Toledo, en q.e
se le mande librar Real Cedula para
q.e se le guarde la Immunidad que
pretende, Y Vista en el Consejo
Austria. Se dio cuenta de este Memorial de los Comisarios
Contador mas antiguo del Sr. Alcalde Consejero
Presidente, y los Oficiales de Hacienda de este
Partido, en q.e dicen q.e siendo como
es cierto q.e el Marques de Leganes
Don Gaspar de Guzman Alcalde
de los Reales Alcazares de esta Villa de Madrid
y su Partido en la Capilla